



## EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

### CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo Ministerial No. 239, de 20 de julio del 2004, se declaró en proceso de liquidación a la Asociación Agropecuaria de Trabajadores Agrícolas "AMBROCIO LASSO", domiciliada en la parroquia Matriz, cantón Guamote, provincia de Chimborazo;

QUE Ing. Jorge Contero Bonifaz, Liquidador de la referida Organización, luego de presentar su informe final, solicita extinguir la personalidad jurídica de la Asociación en mención;

QUE el Director Técnico de Área de Chimborazo, con oficio No. 124-DPACH, de 23 de marzo del 2005, solicita la declaratoria de extinción de la personalidad jurídica de la Organización antes indicada;

QUE el Subsecretario de Fomento Agroproductivo, con memorando No. 419 SFA/DOA/MAG, de 5 de abril del 2005, solicita el trámite de extinción de la personalidad jurídica de la Organización antes indicada;

QUE el Director de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado informó sobre la legalidad del trámite; y,

EN ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 176 y 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con el art. 13 Acuerdo Ministerial No. 307, de 14 de noviembre del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 725, de 16 de diciembre del mismo año,

### ACUERDA:

**Art. 1.-** Extinguir la personalidad jurídica de la Asociación Agropecuaria de Trabajadores Agrícolas "AMBROCIO LASSO", domiciliada en la parroquia Matriz, cantón Guamote, provincia de Chimborazo.

**Art. 2.-** Disponer se tome nota del particular en el Registro General de Asociaciones que, para el efecto, lleva la Subsecretaría de Fomento Agroproductivo de esta Cartera de Estado.

Dado en Quito, a 16 SET. 2005

  
Ing. Agr. Pablo Rizzo Pastor  
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA